



San Ramón de la Nueva Orán 10 NOV 2023

Expediente N° SO-19.485/2023.-

Resolución N° CA-SO-109/2023.-

VISTO:

El pedido elevado por la Ing. Dora Mendoza, Docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la cobertura del seguro, gastos de transporte y el pago de inscripción para alumnos de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, que asistieron a la XLV Reunión de Trabajos de la Asociación Argentina de Energías Renovables y Ambiente (ASADES), en la Ciudad de Salta, desde el día 31 de octubre al 03 de noviembre de 2023.-

Que, en reunión Ordinaria N° 07/2023, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad, el Dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor, haciendo lugar a lo solicitado por la Ing. Dora Mendoza; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
 EN TRANSICION A FACULTAD
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTÍCULO 1º: Tener por reconocido cobertura del seguro, gastos de transporte y el pago de inscripción para alumnos de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, que asistieron a la XLV Reunión de Trabajos de la Asociación Argentina de Energías Renovables y Ambiente (ASADES), en la Ciudad de Salta, desde el día 31 de octubre al 03 de noviembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre (Alumnos)	D.N.I. N°
Matorra, José Manuel	36707506
Castedo, Lucas Agustín	42131593
Illesca, Matías Alexis	41488525
Ríos, Cristian Daniel	35918797
Alcazar Juan Manuel	37418447

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares para la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán para su conocimiento y efectos.-

hc


 Esp. JELIA ELIZABETH VILLAGRA
 SECRETARIA DE SEDE
 UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




 Dra. ELENA CHOROLQUE
 DIRECTORA SEDE ORAN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA